

INSTITUTO NACIONAL DE  
ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 094-2025-INEI/OTA

Lima, 15 de abril de 2025

VISTO:

El Informe N° 000522-2025-INEI/OTA-OEAS de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2025-INEI/OTA de fecha 20.01.2025, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Ejercicio Fiscal 2025";

Que, mediante Informe N° 000522-2025-INEI/OTA-OEAS de fecha 15.04.2025, el Director Ejecutivo (e) de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente al año fiscal 2025, con la finalidad de incluir el Procedimiento de Selección de Concurso Público: "SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES Y TRANSPORTE DE CARGA A NIVEL NACIONAL EN EL MARCO DE LOS CENSOS NACIONALES: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS", por un valor estimado total de S/ 3 144 935.92 (Tres Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Cinco con 92/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Descripción	Importe S/
1	SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE VALORES (EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y BIENES MOBILIARIOS) PARA LOS CENSOS Y ENCUESTAS - CENSOS NACIONALES: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS	501 579.35
2	SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE VALORES (EQUIPOS DE CAPTURA DE DATOS) PARA LOS CENSOS Y ENCUESTAS - CENSOS NACIONALES: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS	1 084 439.17
3	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA A NIVEL NACIONAL PARA LOS CENSOS NACIONALES: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS	1 558 917.40
TOTAL EN SOLES		3 144 935.92

Que, la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica mediante el Oficio N° 005199-2025-INEI/OTPP de fecha 11.04.2025 otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario, con Registro de Certificación N° 4768 con cargo a la meta 0054 CPV, fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-



EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, precisa en su numeral 6.2 que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Asimismo, en su numeral 6.3 establece que la entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", en su numeral 7.6 señala que, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. La modificación es aprobada por el Titular de la Entidad o el funcionario en el que se haya delegado la aprobación de la modificación de dicho Plan y debe ser publicado dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación;

Que, en razón a lo expuesto, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente al Año Fiscal 2025, a fin de incluir el Procedimiento de Selección de Concurso Público conforme a la normativa de contrataciones señalada;

De conformidad con lo dispuesto por el T.U.O. de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley N° 30225 aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones;

Con las visaciones de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica y la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 36° del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM – Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI y la Resolución Jefatural N° 002-2025-INEI, que delega en la Directora Técnica de la Oficina Técnica de Administración la facultad en materia de Contrataciones del Estado de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del INEI y sus modificatorias.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Ejercicio Fiscal 2025, a fin de incluir el Procedimiento de Selección de Concurso Público: "SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES Y TRANSPORTE DE CARGA A NIVEL NACIONAL EN EL MARCO DE LOS CENSOS NACIONALES: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS", por un valor estimado total de S/ 3 144 935.92 (Tres Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Cinco con 92/100 Soles), según detalle que se encuentra contenido en el Anexo 1 elaborado por la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios;





Ítem	Descripción	Importe S/
1	SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE VALORES (EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y BIENES MOBILIARIOS) PARA LOS CENSOS Y ENCUESTAS - CENSOS NACIONALES: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS	501 579.35
2	SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE VALORES (EQUIPOS DE CAPTURA DE DATOS) PARA LOS CENSOS Y ENCUESTAS - CENSOS NACIONALES: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS	1 084 439.17
3	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA A NIVEL NACIONAL PARA LOS CENSOS NACIONALES: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS	1 558 917.40
TOTAL EN SOLES		3 144 935.92

**Artículo 2.-** Encargar, a la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios, efectúe la publicación de la presente modificación del "Plan Anual de Contrataciones del INEI para el Ejercicio Fiscal 2025", en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la Resolución.

**Artículo 3.-** Publicar, en el portal institucional con domicilio electrónico en: [www.inei.gob.pe](http://www.inei.gob.pe) la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEI, la misma que estará a disposición de los interesados, en la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios del INEI.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



  
Mg. María del Carmen Huihua Quispe  
Directora Técnica  
Oficina Técnica de Administración



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ANEXO 1 – INCLUSIÓN - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2025**

B)	NOMBRE DE LA ENTIDAD	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	C)	SIGLAS	INEI	A)	2025
E)	PLIEGO	002- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	F)	UNIDAD EJECUTORA	005	D)	20131369981
						G)	RD N° 006-2025-INEI

**INCLUIR**

TIPO DE PROCEDIMIENTO/MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TIPO MONE.	MONTO ESTIMADO	FTE. FTO.	FECHA TENTA. PROCESO	ORGANO ENCARGADO DEL PROCESO	UBIGEO			OBSERVACIONES
								DEPAR.	PROV.	DIST.	
CONCURSO PÚBLICO	2. SERVICIOS	<p>SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES Y TRANSPORTE DE CARGA A NIVEL NACIONAL EN EL MARCO DE LOS CENSOS NACIONALES: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS:</p> <p><b>Ítem 1</b> SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE VALORES (EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y BIENES MOBILIARIOS) PARA LOS CENSOS Y ENCUESTAS - CENSOS NACIONALES: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS (S/501 579.35)</p> <p><b>Ítem 2</b> SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE VALORES (EQUIPOS DE CAPTURA DE DATOS) PARA LOS CENSOS Y ENCUESTAS - CENSOS NACIONALES: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS (S/ 1 084 439.17)</p> <p><b>Ítem 3</b> SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA A NIVEL NACIONAL PARA LOS CENSOS NACIONALES: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS (S/ 1 558 917.40)</p>	1 -SOLES	S/ 3 144 935.92	RO	ABRIL	OEAS	15	1	13	INCLUSIÓN